



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCION DE ALCALDIA**

Nº **01154** -2013-A/MPMN

Moquegua, 21 OCT. 2013

**VISTO:** El Informe N° 067-2013-RITR/RT/SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 2107-2013-STSV/GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 1255-2013-GDUAAT/GM/MPMN; Informe N° 057-2013-HDCA-IO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1734-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 2646-2013-OSLO/GM/MPMN; Informe N° 1295-2013-SGPH/GPP/MPMN; Informe N° 2171-2013-GPP/GM/MPMN; Informe N° 1264-2013-GAJ/GM/A/MPMN; **SOBRE AMPLIACION DE PLAZO Nº 01 POR 89 DIAS CALENDARIO DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194º, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución N° 00430-2013-A/MPMN de fecha 13 de Mayo del 2013, se resuelve: Aprobar, la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA**", con un presupuesto que asciende a S/. 641,147.22 Nuevos Soles, con un plazo de Ejecución de 75 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución Administración Directa.

Que, con Informe N° 067-2013-RITR/RT/SGTSV/GDUAAT/GM/MPMN de fecha 23 de Agosto del 2013, el Responsable de Obra hace llegar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica "**MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA**", para su correspondiente evaluación y aprobación mediante acto resolutorio. Mediante Informe N° 2107-2013-STSV/GDUAAT/GM/MPMN de fecha 26 de Agosto del 2013, el Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial informa al GDUAAT indicando que remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 al responsable de la actividad para su Evaluación y Aprobación mediante Acto Resolutorio y para su posterior derivación a la OSLO para su atención correspondiente.

Mediante Informe N° 057-2013-HDCA-IO-OSLO/GM/MPMN de fecha 24 de Setiembre del 2013, el Inspector de Obra informa al (e) Área de Supervisión de Obras respecto a la Actividad "**MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA**", de la revisión y análisis del expediente de Ampliación de Plazo N° 01 justificado en la demora por desabastecimiento de material y/o insumos u otros casos fortuitos o fuerza mayor debidamente sustentado. Por lo tanto concluye que es **PROCEDENTE** el trámite del informe Técnico de Ampliación de Plazo N° 01 por 89 días calendario en concordancia con las causales expuestas en el documento presentado y no amerita una ampliación presupuestal y mantiene el objetivo general, específico y metas físicas que determina la ficha técnica.

**DATOS GENERALES:**



ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 641,147.22 NUEVOS SOLES
APROBACION DE FICHA TECNICA	: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0430-2013-A/MPMN
PLAZO DE EJECUCION	: 75 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	: 12/06/2013
FECHA DE TÉRMINO	: 25/08/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 89 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TÉRMINO	: 22/11/2013
TOTAL DIAS DE EJECUCION	: 164 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN	: REGION : MOQUEGUA
	: PROVINCIA : MARISCAL NIETO
	: DISTRITO : MOQUEGUA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ROLANDO ISIDRO TUMI ROJAS
INSPECTOR DE OBRA	: ING. HERBERT DARWIN CANO ALVAREZ



Con Informe N° 1734-2013-ASO-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de Setiembre del 2013, el (e) Área de Supervisión de Obras informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que remite Evaluación a Expediente de Ampliacion de Plazo N° 01 por 89 días calendario. Con Informe N° 2646-2013-OSLO/GM/MPMN de fecha 25 de Setiembre del 2013, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite conformidad a Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 89 días calendarios, por ser razonable y está dentro de las "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Ficha Técnicas de Mantenimiento Provincial Mariscal Nieto".



Que, mediante Informe N° 1295-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 02 de Octubre del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que de la revisión la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", contempla un presupuesto de S/. 641,147.22 nuevos soles según Resolución de Alcaldía N° 0430-2013-A/MPMN con un Plazo de ejecución de 75 días calendario. Por lo tanto opina que la Ampliación de plazo de la ficha técnica antes mencionada de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, NO GENERARA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS, da opinión FAVORABLE a la Ampliación de Plazo de la actividad.



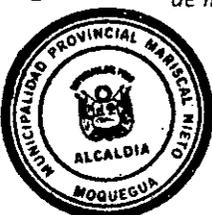
Con Informe N° 2171-2013-GPP/GM/MPMN de fecha 02 de Octubre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite opinión Presupuestal sobre la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", de la revisión contempla un presupuesto de S/. 641,147.22 nuevos soles y un plazo de Ejecución de 89 días calendario, NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS, se opina FAVORABLE la Ampliacion de Plazo de la Actividad de mantenimiento.



Que, mediante Informe N° 1264-2013-GAJ/GM/A/MPMN de fecha 14 de Octubre del 2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica Opina que es PROCEDENTE se apruebe la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01 por 89 días calendario, la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA", el cual NO GENERA MAYOR ASIGNACION DE RECURSOS.



Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Decreto Supremo N° 102-2007-EF, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva del Sistema Nacional de Inversión Pública, y las visaciones correspondientes



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, de la Ficha Técnica denominada **"MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"**, por un periodo de 89 días calendario, que sumados al plazo inicial de 75 días calendario más Ampliación de Plazo N° 01 de 89 días calendario, se tiene un total de 164 días calendario de ejecución, según expediente técnico adjunto a la presente Resolución.

**DATOS GENERALES:**

ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
ACTIVIDAD	: "MANTENIMIENTO VIAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA"
MODALIDAD DE EJECUCION	: ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO ASIGNADO	: S/. 641,147.22 NUEVOS SOLES
APROBACION DE FICHA TECNICA	: RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0430-2013-A/MPMN
PLAZO DE EJECUCION	: 75 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	: 12/06/2013
FECHA DE TÉRMINO	: 25/08/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 89 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TÉRMINO	: 22/11/2013
TOTAL DIAS DE EJECUCION	: 164 DIAS CALENDARIO
UBICACIÓN	: REGION : MOQUEGUA PROVINCIA : MARISCAL NIETO DISTRITO : MOQUEGUA
RESIDENTE DE OBRA	: ING. ROLANDO ISIDRO TUMI ROJAS
INSPECTOR DE OBRA	: ING. HERBERT DARWIN CANO ALVAREZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de Ampliación N° 01 de la Ficha Técnica denominado **"MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA ESTUQUIÑA – GENTILAR DEL CENTRO POBLADO LOS ANGELES"**, con un plazo de 89 días calendario la misma que no generará mayor asignación de Recursos, bajo la modalidad de Administración Directa.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

  
Mgr. ALBERTO R. COAYLAVILCA  
ALCALDE